



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 - 2023 - MDSB

Simón Bolívar, 09 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Memorando N° 008-2023-ALCALDÍA-MDSB, de fecha 06 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo señalado en el artículo II DEL Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Que, con Informe N°02 -2023-ARC-GSG-MDSB- PASCO, la jefa de la oficina de Registro Civil informa la necesidad de designar a dos registradores civiles, un Titular y un Suplente, quienes cumplirá las funciones y responsabilidades que el cargo otorga.

Que, mediante Ley 26497 "Ley Orgánica de Registro de Identificación y Estado Civil", se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, Corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifique el estado Civil de las personas;

Que, Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y estado Civil, establece en su artículo 18° que, "las Oficinas Registrales se encontrarán a Cargo de jefes de Registro Civil son las encargadas de registrar y observar los actos que la presenta ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la Información necesaria a la oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código e la identificación";

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, exige que todos los registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante resolución expedida por el Titular del Pliego, en ese sentido se ha dispuesto la designación de la a la Sra. Adela Robles Chamorro como Registrador Titular y como Registrador suplente a la Sra. Evelyn Bonilla Muñoz como encargados de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar, a fin de que en adición a sus funciones, cumpla con las funciones inherente a su cargo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por nuestra Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Sra. Adela Robles Chamorro como Registrador Titular de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Sra. Evelyn Bonilla Muñoz como Registrador Suplente de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a los órganos estructurados correspondientes, el irrestricto cumplimiento de la presente resolución, y ponga de conocimiento al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin que se efectúe el registro correspondiente, y **DÉJESE SIN EFECTO** toda disposición municipal que se oponga al presente acto resolutive.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, **NOTIFÍQUESE** a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO

Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE